



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

FORMATO ELABORACION ANALISIS DE
SECTOR

Código:

Versión: 1.0

Fecha

Aprobado:

AREA:

OFICINA ASESORA JURÍDICA

FECHA DE ELABORACIÓN:

SEPTIEMBRE DEL 2021

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2021"

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

1.1. ASPECTOS GENERALES:

La minería y los hidrocarburos tradicionalmente se han destacado como sectores que promueven el crecimiento económico y la inversión extranjera directa, jalando importantes inversiones en conocimiento técnico e investigación permanente, así como cuantiosas inversiones económicas cuyos retornos generalmente se tardan hasta que se llevan a cabo los procesos de prospección, exploración, explotación, extracción, refinación, comercialización y beneficio de la actividad. Colombia se destaca como el primer productor de carbón de América Latina, décimo en el mundo y el cuarto exportador a nivel mundial. Sus reservas totales están estimadas en cerca de 17.000 millones de toneladas, de las cuales se han comprobado 7.000 millones.

Colombia también se destaca por tener producción de ferróníquel de alta calidad en la mina de Cerro Matoso y es la segunda fuente de ingresos por concepto de exportaciones del sector minero. En cuanto al petróleo y gas, estos recursos son pilares de la economía colombiana pues garantizan el autoabastecimiento energético de la nación y, con los niveles de inversión que atraen, los impuestos que pagan y las exportaciones que realizan, contribuyen de manera importante a la generación de ingresos para el Gobierno Central, las regiones y un positivo resultado en las balanzas comercial y cambiaria del país.

En este sentido, se aprecia la importancia del sector minero energético al estar incluido en los dos últimos Planes Nacionales de Desarrollo, 2003 – 2006 y 2006 – 2010 los cuales catalogan la actividad minera y petrolera como estratégica y dirigida a la generación y promoción de la inversión extranjera directa en Colombia. Este mismo Plan afirma la intención del Gobierno Nacional de implementar una política de largo plazo que asegure el abastecimiento energético por medio de la promoción de la exploración y explotación de hidrocarburos.

Así mismo, el sector cuenta con su Plan Nacional de Desarrollo minero, el cual establece que "En el año 2019 la industria minera colombiana será una de las más importantes de Latinoamérica y habrá ampliado significativamente su participación en la economía nacional. La compra de combustible y lubricantes en el país viene presentando un proceso de modernización que ya no tiene reversa, las transformaciones se han venido evidenciando con el paso del tiempo, no solo en el tipo de calidad de los vehículos sino también en la calidad y la composición del mercado de los combustibles líquidos y en el surgimiento de nuevos combustibles alternativos como el Gas Natural Vehicular (GNV), como nuevos jugadores dentro del mercado. El uso de biocombustibles representa una tendencia creciente en Colombia y gracias al apoyo estatal y a la nueva reglamentación es un mercado que terminará por imponerse. Los proveedores mayoristas (15 actualmente) son aquellos agentes que distribuyen el combustible desde 53 plantas de abasto distribuidas en 39 ciudades del país a los grandes consumidores y a los distribuidores minoristas (Estaciones de Servicios - EDS).

En este mercado puede generarse un valor agregado mediante la incorporación de aditivos o la mezcla con otros combustibles, los hoy llamados biocombustibles.

La empresa estatal encargada de suministrar la demanda es la conocida Ecopetrol. Su fuente de abastecimiento es la producción propia y la importación. Al ser una empresa de dominio público podemos saber que existe un subsidio para el sector de parte del Gobierno para mantener estable los precios. La subvención a la que hacemos referencia surge de la diferencia entre el Precio o Costo de Producción, también llamado "Ingreso al Productor", y el Precio de Venta a las distribuidoras. Pese a este saldo negativo que se da por vender a importes menores de los que se produce, la refinera nacional obtiene ganancias debido a que el crudo que se carga a las refineras es suyo.

La regulación de los precios de los combustibles desde mediados de los setenta tiene como sustento legal los decretos 2104 de 1974 y 1736 de 1975 del Ministerio de Minas y Energía, los cuales se complementaron posteriormente con la Ley 1 de 1984. Mediante esta legislación se le asignó al Ministerio la función de establecer la política de precios de los derivados del petróleo y el gas natural, de fijar su estructura y de decretar los aumentos periódicos.

Sin embargo, los continuos aumentos de los precios internacionales del petróleo causaron ajustes importantes en el precio interno de la gasolina, lo que provocaba que algunos meses su costo fuera más alto que otros para el Estado.

Necesariamente se tuvieron que desmontar los subsidios, entre otras cosas, por la recesión económica que sufría el país en ese momento. Por esta razón, el modelo para establecer el precio de la gasolina cambió.

Para ello, desde finales del 2011, se creó una fórmula con la que mensualmente el gobierno varía el precio, dependiendo de cómo se mueve el mercado internacional, lo que se conoce como el costo de oportunidad. Pero, ¿en qué consiste la compleja fórmula? Para promediar el precio del galón de gasolina o el del ACPM, se suma el ingreso al productor, el biodiesel, el impuesto a la nación, el impuesto territorial, los márgenes de distribución y el transporte.

Cada uno de estos aspectos, en diferentes porcentajes, suma el total del precio del combustible.

✓ **INGRESO AL PRODUCTOR**

Este es el valor que el Gobierno le paga al proveedor del petróleo, es decir, el propietario de la refinera, que en este caso es Ecopetrol, por galón de gasolina o ACPM y que representa casi el 50 por ciento del precio total.

✓ **BIOCOMBUSTIBLE**

Luego viene el segundo pago: el del Biocombustible que se le mezcla a la gasolina. En Colombia se utiliza el etanol.

✓ **IMPUESTO A LA NACIÓN E IMPUESTO TERRITORIAL**

El gobierno decidió gravar con impuestos el galón de gasolina y ACPM. El cobro de estos impuestos va tanto al gobierno nacional como a los gobiernos municipales y departamentales. Aquí vienen incluidos aspectos como el IVA, entre otras sobretasas.

✓ **MÁRGENES DE DISTRIBUCIÓN**

Además se les debe pagar a los distribuidores mayoristas y minoristas. Esa remuneración a los distribuidores.

✓ **TRANSPORTE**

Finalmente los costos por el transporte del galón de gasolina.

Así las cosas, las variables más importantes para determinar el precio del galón de gasolina son el ingreso al productor y los impuestos.

1.2. **PERSPECTIVA ECONÓMICA:** Para un contrato de "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2021" están incluidos todos los impuestos Nacionales y Departamentales, costos directos e indirectos y gastos de administración, corren por cuenta del contratista, la entidad hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley, en la siguiente forma:

1.3. **ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR:** De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contrato celebrados en la entidad, se analizó el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien o servicio a contratar, de la siguiente forma:

NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	TIPO DE CONTRATO
004-2019	Suministro de combustible (gasolina extra y/o corriente) para el funcionamiento del vehículo de propiedad de la Contraloría Departamental de Bolívar, durante la vigencia 2019	\$ 13.950.000	Mínima Cuantía
013-2018	Suministro de combustible (gasolina extra y/o corriente) para el funcionamiento del vehículo de propiedad de la Contraloría Departamental de Bolívar, durante la vigencia 2018	\$ 6.099.626	Mínima Cuantía
007-2017	Suministro de combustible (Gasolina extra y/o Corriente) diésel) para el funcionamiento del vehículo de propiedad de la Contraloría Departamental de Bolívar, durante la vigencia 2017	\$ 20.000.000	Mínima Cuantía
004-2016	Suministro de combustible (Gasolina extra y/o Corriente) diésel) para el funcionamiento del vehículo de propiedad de la Contraloría Departamental de Bolívar, durante la vigencia 2016	\$14.000.000	Mínima Cuantía
005-2015	Suministro de combustible (diésel) para el funcionamiento del vehículo Toyota fortuneer de	\$13.500.000	Mínima Cuantía

		placas OUG 745 de propiedad de la Contraloría Departamental de Bolívar, durante la vigencia 2015		
003-2014		Suministro de combustible diésel para el vehículo Toyota de propiedad de la entidad	\$13.080.000	Mínima Cuantía
003-2013		Suministro de combustible (diésel) para el vehículo Toyota 4x4 con placas OUG 745, de propiedad de la Contraloría Departamental de Bolívar, durante la vigencia 2013	\$12.000.000	Mínima Cuantía
C.D.B. 002-2012		Suministro de combustible (diésel) para el vehículo Toyota 4x4 con placas oug745, de propiedad de la Contraloría Departamental de Bolívar, durante la vigencia 2012	\$11.000.000	Mínima Cuantía

1.4. HISTÓRICO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y/O CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

La Contraloría Departamental de Bolívar ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son las siguientes:

<i>Entidad</i>	<i>Numero de contrato y/o Vigencia</i>	<i>Objeto</i>	<i>Modo de selección</i>	<i>Cuantía</i>
Nariño - alcaldía municipio de Tangua	mc -72-2015	Suministro combustible con destino a los vehículos adscritos al fondo de seguridad ciudadana en el municipio de Tangua, Nariño	Mínima Cuantía	\$17.997.714
Antioquia - alcaldía municipio de Jericó	mc-011-2016	Suministro permanente de combustible, gasolina y acpm, aceite de motor, y lubricantes para los vehículos del	Mínima Cuantía	\$14.706.000

		parque automotor del municipio		
Antioquia - alcaldía municipio de Arboletes	mc-027-2016	Suministro de combustible y lubricantes para los vehículos oficiales de la policía nacional que prestan la seguridad en el municipio de arboletes- Antioquia	Mínima Cuantía	\$15.000.000
Cesar - Alcaldía municipio de Río de Oro	cmc 015	Suministro de combustible para el vehículo a cargo del municipio de rio de oro - cesar, vigencia 2016	Mínima Cuantía	\$19.010.000
Antioquia - alcaldía municipio de Yolombó	sp -cs-015 - 2016	Suministro de combustible para el parque automotor de municipio de Yolombo, conforme a ficha técnica	Mínima Cuantía	\$14.963.700
Bolívar - alcaldía municipio de Mompox	16 05 11 002	Suministro de combustible para vehículos al servicio de la Alcaldía municipal y sus dependencias, para cumplimiento de los servicios y funciones a cargo del municipio	Mínima Cuantía	\$10.000.000
bolívar establecimiento público ambiental de Cartagena de indias EPA	002-2016	¿contratar el suministro de combustible (gasolina corriente, a.c.p.m y lubricantes) al establecimiento público ambiental de Cartagena¿	Mínima Cuantía	\$17.673.905
Defensoría del Pueblo (defensoría)	inv 015-2016	Suministro de combustible (gasolina corriente) para el parque automotor adscrito a la defensoría del pueblo regional bolívar, acorde con el anexo técnico de la presente invitación pública.	Mínima Cuantía	\$12.000.000

1.5. PRECIOS DEL MERCADO

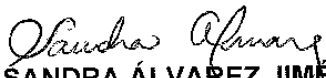
Se realizaron varias cotizaciones para tener claro cuál es el precio en el mercado del bien y/o servicio que se pretende adquirir, conforme a la ficha técnica para un contrato de "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2021".

Se analizaron las cotizaciones por valor de galón de gasolina presentadas por dos distribuidores autorizados de este bien y servicio, como son DISTRACOM y SERVICENTRO TECNICENTRO SAN FELIPE, cotizaciones que arrojaron el siguiente resultado:

ANÁLISIS A LAS COTIZACIONES PARA EL VALOR DEL GALÓN DE GASOLINA PARA VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR VIGENCIA 2021			
		DISTRACOM.	SERVICENTRO SAN FELIPE
Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario
1	GALON DE GASOLINA CORRIENTE	\$ 8.560,00	\$ 8.660,00
VALOR PROMEDIO ENTRE LAS DOS COTIZACIONES (GASOLINA CORRIENTE) ES DE:			\$ 8.610
Proyectó y Elaboró:			
SANDRA P. ÁLVAREZ JIMÉNEZ Profesional Universitario Servicios Generales			

Conforme a lo anterior, teniendo en cuenta el estudio de la demanda del bien y/o servicio objeto del presente análisis, donde se tomaron como referencia las diversas contrataciones realizadas por la Contraloría Departamental de Bolívar y por otras entidades estatales, y además, realizando un estudio de mercado de acuerdo al valor manejado por diferentes empresas prestadoras de este servicio, y elevando el mismo al tiempo de duración del contrato a ejecutar y las características específicas del mismo, bajo el amparo del certificado de Disponibilidad Presupuestal No.96 del 01 de septiembre de 2021, expedido por el jefe de presupuesto, se estipuló para la ejecución de un contrato "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2021" la suma de trece millones pesos (\$ 13.000.000 oo mcte).


HÉCTOR SANABRIA BEJARANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica


SANDRA ÁLVAREZ JIMÉNEZ
P U Servicios Generales.

Proyectó:
José Morante G.
P.U.G1 Área Jurídica.